

Fecha: 2026-07-03

Solicito dar trámite de pago con cargo al contrato / Convenio No. GC-23-26-2026 a nombre de RAFAEL ALEXANDER BASTIDAS MOSQUERA .

Documentación anexa (marcar con una X según corresponda)

Descripción

1. Cumplido a satisfacción
2. Memorando pago anticipo o pago anticipado
3. Informe Supervisión
4. Informe Actividades Proveedor o Contratista
5. Factura
6. Documento Soporte no Obligados a Factura
7. Certificado Paz y Salvo Parafiscales
8. Pago seguridad social contratista
9. RUT
10. Registro y aprobación en Secop II
11. Otro, ¿cuál? _____

SÍ	N/A
X	
	X
X	
X	
	X
X	
	X
X	
	X
	X
	X

Cordialmente,

Documento firmado digitalmente mediante tecnología OTP con hash criptográfico, conforme a la **Ley 527 de 1999, Ley 1437 de 2011 y Decreto 1747 de 2000.**

Hash de Verificación OTP:

3861E0CD - 7A8E - 440E - 9D77 - B12A9BFE64AF

** Este hash es único e irrepetible; cualquier alteración del documento invalida esta certificación.*

Nombre: **Juliana Lesmes Alvarado**

Cargo: **Profesional de Formación. 8.2**

**INFORME No 6 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. GC-23-26-2026
SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y RAFAEL ALEXANDER BASTIDAS MOSQUERA .**

1. Información general del Contrato:

Nº contrato:	GC-23-26-2026	Tipo de contrato:	Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Contratista:	80775122 - RAFAEL ALEXANDER BASTIDAS MOSQUERA		
Objeto del Contrato:	<i>Prestar servicios profesionales para acompañar el desarrollo, consolidación e implementación de actividades y recursos tecnológicos que fortalezcan los procesos pedagógicos de innovación, en el marco de las funciones de la Asociación.</i>		
Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP	5226	Registro Presupuestal:	15826
Valor inicial del Contrato:	88.000.000,00	Otrosí No. (Adiciones/Reducciones):	N/A
		Valor final del contrato:	88.000.000,00 (Sumatoria de valor inicial del contrato más adiciones y menos reducciones)
Fecha suscripción:	2026-01-21	Fecha de inicio:	2026-01-23
Plazo de ejecución inicial:	2026-09-22	Fecha de legalización:	2026-01-23
Otrosí No. (Prórrogas):	N/A	Plazo de ejecución final:	2026-09-22

2. Verificación financiera a la fecha:

Descripción general	Valor
Valor inicial del contrato*	\$ 88.000.000,00
Adiciones/reducciones/liberaciones (cuando aplique)	\$ 0,00
Valor total del contrato	\$ 88.000.000,00
Valor Ejecutado	\$ 57.933.333,00
Valor Pagado	\$ 46.933.333,00
Valor pendiente de pago	\$ 11.000.000,00

3. Relación de pagos:

De conformidad con los documentos que obran en el expediente del contrato y los cumplidos a satisfacción expedidos por el supervisor, a continuación se relacionan los pagos realizados durante la ejecución del contrato:

No.	Fecha de Pago	Concepto del pago	Valor
202600062	2026-02-16	PAGO MES ENERO	\$ 2.933.333,00
202600146	2026-03-11	PAGO MES FEBRERO	\$ 11.000.000,00
202600242	2026-04-07	PAGO MES MARZO	\$ 11.000.000,00
202600366	2026-05-08	PAGO MES ABRIL	\$ 11.000.000,00
202600484	2026-06-09	PAGO MES MAYO	\$ 11.000.000,00
Total pagado			\$ 46.933.333,00

4. Ejecución de Obligaciones:

En ejecución del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. GC-23-26-2026 suscrito entre **COMPUTADORES PARA EDUCAR** y RAFAEL ALEXANDER BASTIDAS MOSQUERA , en el periodo comprendido entre 2026-06-01 y 2026-06-30, se desarrollaron las siguientes actividades y/o se entregaron los siguientes bienes, como se relaciona a continuación:

Obligación 1: Apoyar en el desarrollo e integración de soluciones tecnológicas que requiera la Subdirección de Formación e innovación en el marco de sus funciones.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Se revisa que el contratista apoye en el desarrollo e integración de soluciones tecnológicas que requiera la Subdirección de Formación e innovación en el marco de sus funciones. En el marco de la revisión, se promueven, validaciones, ajustes y recomendaciones para la consolidación del producto entregado por el contratista.	1. Se realizaron pruebas sobre la estructura de contenidos desarrollados en vigencias anteriores, una de las soluciones tecnológicas para la gestión de contenidos sobre plataformas LMS, con el fin de identificar aquellos que continúan alineados con los elementos y recursos tecnológicos presentes en los Laboratorios de Innovación y que pueden ser aprovechados para la construcción de cursos asincrónicos orientados al uso pedagógico de dichos recursos. Para ello, se llevó a cabo un proceso de ingeniería inversa sobre los paquetes SCORM existentes, analizando su estructura, componentes multimedia, recursos gráficos y mecanismos de navegación, con el propósito de evaluar la viabilidad de su actualización, personalización y reutilización en las nuevas estrategias de formación. Como resultado quedó demostrado la posibilidad de: • <u>Cambiar imágenes.</u> • <u>Actualizar logos.</u> • <u>Reemplazar fondos.</u> • <u>Modificar elementos gráficos.</u> • Personalizar contenidos sin necesidad de contar con el proyecto original de Adobe <u>Captivate</u>

Código: CT-006-F	Versión: 2
Fecha: Diciembre 2022	Página 1 de 5

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el [link](#) o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).

(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.

(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

Obligación 2: Apoyar en la consolidación, organización, revisión y validación de bases de datos y documentos que se le soliciten en el marco de las estrategias de formación que lidera la Subdirección de Formación e Innovación.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Se realiza seguimiento al apoyo en la consolidación, organización, revisión y validación de bases de datos y documentos que se le soliciten en el marco de las estrategias de formación que lidera la Subdirección de Formación e Innovación. Los datos e insumos suministrados por el contratista reposan como información para su estudio, análisis y eventual toma de decisiones basadas en datos analizados y consolidados.	1. Se realizó revisión de evidencias y soporte de la implementación, formación y acompañamiento realizado a través de la universidad de EAFIT en la fase 1 de la dotación tecnológica y se alimentó el documento que contiene los datos el cual consolida la aprobación o rechazo de cada evidencia e informe. 2. Se asistió a la mesa técnica de dotación tecnológica con el equipo encargado de la universidad EAFIT el día 10 de junio del 2026, con el objetivo observar el consolidado final del trabajo realizado para la definición final de los elementos tecnológicos verificados con los responsables de las iniciativas y proyectos de las instituciones educativas en la fase 2. 3. Se realizó la depuración, validación y estandarización de la base de datos de contactos de las instituciones educativas y se envió por correo información sobre la agenda junio y julio fase 2 línea 4 próximas a realizar por la subdirección de formación. Para esto se identificó y corrigieron algunas inconsistencias en las direcciones de correo electrónico, incluyendo errores de digitación, dominios y extensiones inválidas, caracteres no permitidos y otros formatos incorrectos.

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el [link](#) o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).

(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a

satisfacción.

(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

Obligación 3: Apoyar en el seguimiento técnico y funcional de las plataformas tecnológicas que utiliza la Subdirección de Formación e Innovación con ocasión al desarrollo de las estrategias de formación y acompañamiento.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Se valida el apoyo en el seguimiento técnico y funcional que realice el contratista sobre las plataformas tecnológicas que utiliza la Subdirección de Formación e Innovación con ocasión al desarrollo de las estrategias de formación y acompañamiento.	Se asistió a la reunión de Inducción Formación Mentorías 2026, en la que desde el área de TI presentaron la herramienta tecnológica que apoyará las jornadas del Día de la IA. Esta plataforma permitirá registrar información básica para la gestión de los mentores, así como recopilar las evidencias necesarias para la elaboración de los informes de cada jornada. De forma verbal se sugirió al área de TI fortalecer la seguridad de la plataforma, evitando su exposición directa mediante una dirección IP pública e integrándola a los mecanismos de protección disponibles en la infraestructura de nube institucional, con el fin de mitigar posibles vulnerabilidades y riesgos asociados a ataques cibernéticos.

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el [link](#) o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas,

registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).

(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.

(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

Obligación 4: Prestar soporte y/o acompañamiento en el correcto uso de las plataformas tecnológicas a cargo de la subdirección

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Se verifica que el contratista preste soporte y/o acompañamiento en el correcto uso de las plataformas tecnológicas a cargo de la subdirección. Asimismo, se realiza la revisión de los insumos e informes, manuales y guías presentados por el contratista, en el marco del apoyo brindado para el adecuado uso y acompañamiento de las plataformas, se analizan las propuestas formuladas por el contratista, orientadas a la mejora continua, el uso efectivo y la actualización e integración de las plataformas de la Subdirección de Formación.	1. Se elaboró y remitió, vía correo electrónico, el manual de configuración del router inalámbrico del Laboratorio de Innovación, con el propósito de orientar su correcta instalación y funcionamiento. Este equipo complementa el gestor de contenidos al facilitar el acceso inalámbrico, seguro y eficiente de los estudiantes a los recursos educativos disponibles desde sus computadores a hacia los contenidos del gestor en sus aulas de clases. 2. Se participó en la reunión realizada entre la Subdirección de Formación, la Subdirección de TI y la Subdirección Operativa, en la que se presentó la propuesta de una plataforma tecnológica como alternativa para su implementación en los gestores de contenidos que integran los Laboratorios de Innovación, los cuales hacen parte de la dotación tecnológica entregada a las instituciones educativas por Tecnologías para Aprender.

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el [link](#) o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).

(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.

(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

Obligación 5: Participar en la planeación, ejecución y desarrollo de eventos, talleres, jornadas y actividades lideradas por la Subdirección de Formación e Innovación, en los cuales se incorporen recursos tecnológicos e innovadores.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Se realizó el seguimiento y verificación de la participación del contratista en la planeación, ejecución y desarrollo de los eventos, talleres, jornadas y actividades lideradas por la Subdirección de Formación e Innovación, constatando la incorporación de recursos tecnológicos e innovadores conforme a lo establecido en la obligación contractual.	1. Se Participó en reunión de avances de la Ruta ONTIC. 2. Se asistió a reunión <u>Feedback</u> jornadas día de la IA. 3. Se asistió a presentación nivel intermedio jornada de la IA 4. Se asistió a la reunión del equipo de la subdirección de formación convocado por la subdirectora de formación e innovación 5. Se participó como mentor en el departamento de Huila en la jornada del día de la IA 6. Se asistió a la primera jornada de la IA en la ciudad de Bogotá

Código: CT-006-F	Versión: 2
Fecha: Diciembre 2022	Página 1 de 5

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el [link](#) o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).

(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.

(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

FIRMADO CPE: C13427937

Obligación 6: Todas las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato, aunque no estén especificadas y que se requieran para el cabal y correcto cumplimiento de su objeto.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Se revisan las actividades adicionales solicitadas al contratista, validando su cumplimiento.	Para el período reportado se realizaron las siguientes actividades a solicitud de la subdirección de formación: • Se dio respuesta a PQRS asignadas para su gestión durante el periodo de junio

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el [link](#) o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).

(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.

(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

5. Trámites Contractuales

Al corte de este informe no se han presentado modificaciones contractuales.

6. Trámite de proceso sancionatorio contractual por presunto incumplimiento / Observaciones

En el presente contrato no se han presentado procesos por presunto incumplimiento al contratista.

7. Cumplimiento de la Ley 789 de 2002:

Que de conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista **RAFAEL**

Código: CT-006-F	Versión: 2
Fecha: Diciembre 2022	Página 1 de 5

ALEXANDER BASTIDAS MOSQUERA certificó que cumple con sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscales, en lo que respecta a los aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales y **aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA** (cuando aplique), conforme a los requisitos exigidos en la Ley.

Esta información debe ser verificada y vigente a la fecha de presentación del presente informe.

8. Cumplimiento del contrato

De acuerdo con la documentación y evidencias que obran en el expediente electrónico del contrato, **RAFAEL ALEXANDER BASTIDAS MOSQUERA** **cumplió** con las obligaciones establecidas en el contrato **GC-23-26-2026** ejecutando las obligaciones de acuerdo con las condiciones pactadas en el mismo.

Por lo anterior, se puede realizar el pago de la factura No. / cuenta de cobro con fecha 2026-07-03

En constancia se firma con fecha **2026-07-03**.

Código: CT-006-F	Versión: 2
Fecha: Diciembre 2022	Página 1 de 5

Suscrito por:

Juliana Lesmes Alvarado

CERTIFICACIÓN DE FIRMA DIGITAL

Documento firmado digitalmente mediante tecnología OTP con hash criptográfico, conforme la Ley 527 de 1999, Ley 1437 de 2011 y Decreto 1747 de 2000.

Hash de Verificación OTP:

3861E0CD-7A8E-440E-9D77-B12A9BFE64AF

** Este hash es único e irrepetible; cualquier alteración al documento invalida esta certificación.*

Proyectado y revisado por:

Juliana Lesmes Alvarado

Supervisor designado

Profesional de Formación. 8.2

Direccionamiento Estratégico

Con copia a la carpeta del Contrato No. **GC-23-26-2026**

Código: GAF-006-F	Versión: 7
Fecha: Octubre/2019	Página 1 de 1

FECHA DE EXPEDICIÓN: 2026-07-03**CONTRATO/CONVENIO No GC-23-26-2026**
CONTRATISTA: RAFAEL ALEXANDER BASTIDAS MOSQUERA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (C.C o NIT): 80775122COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO No: **GC-23-26-2026****HAGO CONSTAR**

Que el contratista cumplió con la ejecución de las obligaciones del Contrato No. **GC-23-26-2026** cuyo objeto es: **Prestar servicios profesionales para acompañar el desarrollo, consolidación e implementación de actividades y recursos tecnológicos que fortalezcan los procesos pedagógicos de innovación, en el marco de las funciones de la Asociación.**, correspondiente al mes de: **JUNIO**

VALOR A PAGAR: \$11.000.000,00 (ONCE MILLONES PESOS MCTE)**REGISTRO PRESUPUESTAL No: 15826 | CDP: 5226**
CON CARGO AL RUBRO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-003
DEPENDENCIA: Direccionamiento Estrategico
USO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-003-09**CERTIFICACIÓN DE FIRMA DIGITAL**

Documento firmado digitalmente mediante tecnología OTP con hash criptográfico, conforme a la **Ley 527 de 1999, Ley 1437 de 2011 y Decreto 1747 de 2000.**

Hash de Verificación OTP:**3861E0CD-7A8E-440E-9D77-B12A9BFE64AF**

* Este hash es único e irrepetible; cualquier alteración del documento invalida esta certificación.

RECIBE A SATISFACCION:**Supervisor - Nombre:** Juliana Lesmes Alvarado
Supervisor - Cargo: Profesional de Formación. 8.2**OBSERVACIONES:****NUMERO DE CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO:****Cuenta:** Ahorro **Banco:** BANCOLOMBIA S.A. **No.:** 53656760024